RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARJONA BOLIVAR

Señor Juez, Doy cuenta a usted del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR iniciado por la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS LEGALES COMSEL contra BERTHA RODRIGUEZ GONZALEZ, adjunto encontrara memorial por medio del cual la demandante le confiere poder a la DRA. ANDREA MARCELA TORNE ZUÑIGA para que la represente dentro del proceso y esta a su vez solicita la entrega de títulos judiciales. Provea.

Provea RAD: 13052-4089-001-2019-00107-00

Arjona, marzo 15 de 2023

SECRETARIO,

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. Arjona (Bolívar), marzo quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

Visto informe secretarial que antecede y siendo así, el juzgado le reconoce poder para actuar a la DRA. ANDREA MARCELA TORNE ZUÑIGA, quien actúa en representación de la parte demandante y se ordena además la entrega de los depósitos judiciales que se encuentran depositados como títulos judiciales a dicha abogada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

ISAIAS HINCAPIE MONCADA

A.H.C.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

ARJONA BOLÍVAR

POR ESTADO Nº 038, LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO HAN SIDO PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023.

ARJONA BOLÍVAR, 17 DE MARZO DE 2023.

PEDRO JOSÉ GUZMÁN PÁJARO
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL